

## **Consideraciones sobre el déficit democrático en Venezuela**

**María Isabel Puerta R.**

**Correo electrónico:** [mpuerta2@uc.edu.ve](mailto:mpuerta2@uc.edu.ve)

**Universidad de Carabobo**

**Teoría Política**

**Proyecto:** Democracia y Cambio Institucional en Venezuela

**Coordinadora:** María Isabel Puerta R.

**Línea de Investigación:** Cultura Política de Instituciones. Adscrito al Instituto de Investigaciones “Dr. Manuel Pocaterra Jiménez” (INFACES) de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP).  
Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013.

La democracia venezolana hasta finales del siglo pasado había sido considerada un modelo en América Latina, sin embargo y a pesar de los numerosos procesos electorales sostenidos a lo largo de ya catorce años de Gobierno de Hugo Chávez, son más dudas que certezas las que se pueden albergar en relación a la fortaleza de la democracia venezolana. La discusión sobre cuánta democracia es necesaria y sobre todo su calidad, resulta ser importante para comprender el deterioro que la democracia venezolana manifiesta en su institucionalidad, en sus prácticas más importantes y en la percepción que se tiene sobre su desempeño, siendo indispensable conocer el alcance de esas prácticas en el seno de la sociedad. En esta aproximación, se plantea el análisis desde la noción de déficit democrático, recogida por Bellamy y Castiglione (2000), a raíz de las discusiones sobre la integración política de la Unión Europea (Warren: 2009). Warren considera que la noción de déficit democrático sugiere una serie de problemas que aun no representan una crisis. El concepto de “déficit” entonces plantea mirar los males democráticos de forma estructural, como un desalineamiento entre las capacidades ciudadanas y las demandas y en términos de las capacidades de las instituciones políticas para agregar las demandas de los ciudadanos e integrarlas en una gobernanza con legitimidad y efectividad (2009: 20). En su planteamiento, Warren (2009:17), considera que el déficit democrático debe verse desde tres perspectivas: Normativa: cuando el déficit democrático se expresa si los arreglos políticos no llenan las expectativas que la participación debería propiciar en la capacidad de respuesta gubernamental. Empírica: cuando los ciudadanos perciben que no pueden hacer uso de sus capacidades y recursos de participación para promover respuestas desde el gobierno. Funcional: cuando son incapaces de generar legitimidad de fuentes democráticas sobre las que requieren gobernar. La intención de este trabajo es conocer dónde se insertan las expresiones de la

democracia venezolana atendiendo a éstas categorías conceptuales que Warren desarrolla desde la Participación Democrática.

PALABRAS CLAVES: Democracia, Déficit, Institucionalidad

## **Introducción**

La democracia venezolana hasta finales del siglo pasado había sido considerada un modelo en América Latina, sin embargo y a pesar de los numerosos procesos electorales sostenidos a lo largo de ya catorce años de Gobierno de Hugo Chávez, son más dudas que certezas las que se pueden albergar en relación a la fortaleza de la democracia venezolana. La discusión sobre cuánta democracia es necesaria y sobre todo su calidad, resulta ser importante para comprender el deterioro que la democracia venezolana manifiesta en su institucionalidad, en sus prácticas más importantes y en la percepción que se tiene sobre su desempeño, siendo indispensable conocer el alcance de esas prácticas en el seno de la sociedad.

En este planteamiento, se aborda el análisis desde la noción de déficit democrático, recogida por Bellamy y Castiglione (2000), a raíz de las discusiones sobre la integración política de la Unión Europea (Warren: 2009). Warren considera que la noción de déficit democrático sugiere una serie de problemas que aun no representan una crisis. El concepto de “déficit” entonces plantea mirar los males democráticos de forma estructural, como un desalineamiento entre las capacidades ciudadanas y las demandas y en términos de las capacidades de las instituciones políticas para agregar las demandas de los ciudadanos e integrarlas en una gobernanza con legitimidad y efectividad (2009: 20). En su planteamiento, Warren (2009:17), considera que el déficit democrático debe verse desde tres perspectivas: Normativa; Empírica y Funcional. La intención de este trabajo es conocer dónde se insertan las expresiones de la democracia venezolana atendiendo a éstas categorías conceptuales que Warren desarrolla desde la Participación Democrática.

Para ello, el trabajo se ha estructurado en cuatro entradas, una revisión de los antecedentes históricos, luego la caracterización de la democracia participativa y protagónica, llamada la Revolución de Hugo Chávez, seguidamente una breve descripción del proceso de democratización en Venezuela y finalmente las expresiones de déficit democrático en Venezuela.

## **Antecedentes históricos**

Los primeros años de la democracia venezolana se desarrollaron bajo la amenaza de movimientos guerrilleros de izquierda, así como de movimientos militares de derecha. A pesar de las dificultades que esto representaba para la consolidación democrática, fue posible derrotarlos debido al creciente grado de Institucionalización, tanto de organismos civiles como militares, en un esfuerzo conjunto que condujeron al país finalmente hacia la pacificación. El proceso de consolidación democrático tuvo un fuerte apoyo en los ingresos petroleros, cuyo incremento posteriormente y en el marco de la nacionalización de la industria, iniciaría el período de creciente gasto público, debido al aumento del precio del barril de petróleo. Sin embargo, esta circunstancia se vio interrumpida luego de la caída en los precios del mercado haciendo crítica la situación debido a una reducción el consumo mundial, por lo que la economía venezolana entró en crisis, sufriendo en 1983 una devaluación de su moneda.

El país se encontraba frente a una grave coyuntura, por una parte la presión de la Deuda Externa a la cual hacer frente, con un gasto público en aumento, y el consecuente deterioro en la calidad de vida del venezolano. El principal responsable en ser señalado fue sin duda el Gobierno Nacional, resguardado en un significativo ingreso petrolero que le permitió la redistribución de la renta a través del gasto público, que se fue haciendo insostenible en la medida en que la administración pública fue asumiendo en mayor medida compromisos y responsabilidades sin limitaciones en términos de efectividad y eficiencia, al no existir una política pública ajustada en cuanto a expectativas sobre retorno de la inversión en la mayoría de los casos. Por otra parte, el contrapeso a una gestión de estas características se encontraba debilitado, pues la intermediación de partidos políticos y representantes de la sociedad también se encontraban atravesando su propia crisis de liderazgo, como consecuencia del modelo político clientelar del Estado de Partidos (Brewer-Carías, 1988), nacido con la democracia misma.

La ausencia de articulación de la sociedad con el sistema político se convirtió en un factor perturbador, cuando en 1984, en la oportunidad de las elecciones locales, la abstención sufre un incremento que en 1988 alcanza a las elecciones nacionales con 6,06 por ciento de aumento en comparación con las de 1983 (Arenas-Gómez: 39). Una lectura refiere que las élites políticas tomaron distancia de los ciudadanos, lo que los desmovilizó cuando fue necesario la unión de esfuerzos para encontrar formas políticas de agregación de apoyo a las medidas de emergencia que en el segundo período de gobierno de Carlos A. Pérez fue necesario implementar, como parte de las condiciones

suscritas en el acuerdo de financiación firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) como parte de un ajuste macroeconómico.

Luego de un mes de asumida la Presidencia de la República -por segunda vez- Pérez debió hacer frente a una ola de saqueos en la ciudad capital de Caracas, fenómenos que fue conocido como el "Caracazo", iniciándose el 27 de febrero de 1989 en un suburbio de la capital, extendiéndose rápidamente a otras zonas de la capital, así como en otras ciudades del país, en principio por el alza de los precios de la gasolina y el subsecuente aumento del precio del Transporte Público. La crisis social se profundizó posteriormente cuando en 1992, se produjeron dos intentonas golpistas por parte de Militares descontentos con el Gobierno nacional, el 4 de febrero y el 27 de noviembre, movimientos ambos encabezados por un grupo de funcionarios de rango medio del ejército (4F) y la aviación (27N), argumentando su rechazo a la interferencia de los partidos políticos en la institución militar, la corrupción, entre otras justificaciones de las asonadas.

Los problemas de Pérez no se limitaron a lo Social o Militar, en 1993 fue destituido y posteriormente gana las Elecciones Presidenciales el fundador de Copei, Rafael Caldera para un segundo mandato, pero en esta oportunidad fuera de su antiguo partido. Esta se considera la fase de ruptura con el sistema bipartidista que caracterizó buena parte del período democrático inaugurado luego de la caída de la dictadura militar en 1958.

### **Democracia participativa y protagónica: la Revolución de Hugo Chávez**

El 6 de diciembre de 1998 Hugo Chávez gana las elecciones presidenciales de Venezuela, con la promesa de renovar la conducción política de una nación que había sido modelo de la democracia en América Latina, confirmando el hartazgo del país con un modelo político dominante entrado en caducidad. Como parte del clima anti partido que se materializa en la candidatura presidencial de Hugo Chávez, éste llega a la Presidencia de la República en 1998 con un discurso de cambio que promueve la urgencia de una nueva Constitución, solicitud que hace a la entonces Corte Suprema de Justicia en el año 1999, y que ésta concede para la convocatoria a un referéndum el 25 de abril de ese mismo año, con el propósito de elegir una Asamblea Nacional, responsable de la elaboración de una nueva constitución que el 15 de diciembre fue votada en un referéndum con un 55,62% de abstención (Fuente: CNE). Con esta nueva Constitución, a fin de legitimarlo en el poder se convocaron nuevas elecciones presidenciales para el 30 de julio del 2000, y en las que Hugo Chávez fue elegido con el 59,76% de los votos, con un 53,69% de abstención. (Fuente: CNE). A partir de ese momento, Chávez obtiene un mandato con el apoyo suficiente para tomar decisiones dirigidas a romper con las reglas

de juego que hasta el momento de su elección en 1998, habían condicionado la política nacional. Uno de los pasos considerado como causa de la crisis política sucesiva fue la Ley Habilitante otorgada en diciembre de 2001 al presidente Chávez en la que, entre otras cosas, propone una Ley de Tierras y Desarrollo Rural, cuyo impacto fue un grave precedente en la crisis de abril de 2002 (Machado: 81).

Las relaciones entre Chávez y la oposición para el año 2002 alcanzaron un punto álgido. Las 49 leyes aprobadas en diciembre fueron objeto de amplio rechazo por parte de diversos sectores: empresarial, medios de comunicación, partidos políticos, sociales y organizaciones civiles, sindicatos; un sector del país se encontraba en crisis con el Gobierno Nacional. La magnitud alcanzó dimensiones considerables cuando una de las instituciones más respetadas en el sector público, PDVSA, fue objeto de conflicto a raíz del nombramiento como su Director General de Hector Ciavaldini, posteriormente sustituido por el General Guaicaipuro Lameda. La industria petrolera contaba con la "meritocracia" como su principio filosófico, que fue puesto en riesgo con autoridades sin conocimiento sobre la industria, quienes además promovieron personal sin experiencia para cargos de dirección, pero cuyo mérito era el compromiso político con el Gobierno, inaugurando una etapa en PDVSA de clientelismo político de la que habían estado protegidos. Esto fue suficiente motivo para que los trabajadores comprometidos con la industria petrolera tomarán una posición crítica al respecto, y las protestas se hicieron presentes. La respuesta del Gobierno fue firme en su intención de imponer su filosofía y el enfrentamiento tuvo cabida inevitablemente (Quirós C., 2002).

De los sucesos de Abril de 2002 hay todavía más dudas que respuestas, donde solo queda claro un balance de 19 fallecidos y numerosos presos políticos que a la fecha siguen manteniendo su inocencia y en algunos casos permanecen en prisión, como el Comisario Iván Simonovis. Caracas fue testigo una vez más de la violencia, de enfrentamientos que han sido utilizados, seguramente hasta que se conozca la verdad, para aportar una versión de la historia que no refleja el verdadero impacto que tuvo en la sociedad venezolana, pero que sí ha cambiado la forma en la que se relacionan los actores políticos, pues a partir de ese momento, el Opositor al gobierno venezolano fue oficialmente estigmatizado con el calificativo de 'Golpista' sin derecho a la defensa, en lo que ha sido reconocido como una práctica manifiesta de discriminación política (HRW, 2008: 1).

En diciembre de 2002 comienza una Huelga General convocada por diversos sectores representativos de la sociedad opuestos al Gobierno Nacional finalizando en febrero de 2003. Paralelamente se estaban realizando otros esfuerzos para encontrar una solución a la crisis, concretamente el Centro Carter se encontraba desarrollando un proceso de facilitación de conversaciones entre el Gobierno Nacional y la Oposición, al que se unieron la OEA y el PNUD formando lo que se conocería como la "Tripartita". La

Directora del Programa de las Américas, Jennifer McCoy, asumió el liderazgo del Proyecto Venezuela en representación del Centro Carter y mientras que Fernando Jaramillo lo haría por la OEA y Elena Martínez por el PNUD, en un proceso de facilitación de diálogo entre Gobierno y Oposición, representada en la Coordinadora Democrática (Centro Carter, 2005).

El 8 de noviembre de 2002 comenzaron las sesiones de la Mesa de Negociación y Acuerdos, auspiciada por la OEA y el Centro Carter con el propósito de facilitar un diálogo entre las dos partes, el Gobierno y la Oposición, como mecanismo para la superación de la polarización y el establecimiento de un compromiso global en relación con la paz y el respeto a todos los ciudadanos (Centro Carter, 2005: 3). El proceso de facilitación fue clave en el desarrollo de la confianza en una plataforma electoral como mecanismo de conciliación de la convivencia democrática. Como resultado del diálogo, el 15 de agosto del 2004, se produce el Referendo Revocatorio Presidencial donde Chávez recibe un apoyo importante con 59,10% que respondieron que no querían revocar su mandato, mientras que 40,64% dijo que sí, con una abstención de 30,08% (Fuente: CNE). Ante esos resultados, en las elecciones parlamentarias de 2005, la oposición se abstiene de participar y la Asamblea Nacional en su totalidad quedó en manos de las organizaciones políticas del Gobierno. En la elección presidencial de 2006, Chávez obtiene un nuevo periodo en el cargo, con el 62,84% de los votos, con una abstención de 25,3% (Fuente: CNE). Si bien el Presidente Hugo Chávez gana la re-elección de forma indisputable, en este proceso electoral hubo un importante esfuerzo por parte de los partidos políticos de Oposición por consolidar una candidatura que tuviese credibilidad ante los sectores opositores. Sin embargo, la respuesta fue exigua, y esto por supuesto contribuyó aun más con el deterioro de los partidos políticos, dejando a la sociedad con muchas limitaciones para articular y agregar sus demandas. Los resultados electorales daban cuenta de una brecha importante entre la población y los partidos políticos contrarios al gobierno. En una Encuesta de Hinterlaces, su 8° Monitor Socio-Político de Septiembre de 2005, señala lo siguiente:

*La Oposición, asociada con los partidos tradicionales y los líderes del pasado, cae a su nivel de respaldo más bajo en los últimos años, con apenas 9% de aceptación en este momento, donde Primero Justicia y Acción Democrática son las organizaciones que más simpatías obtienen de este escaso porcentaje (Hinterlaces, 2005).*

En el año 2007 a solicitud del Ejecutivo Nacional, quien inicialmente plantea la propuesta de Reforma de 33 artículos de la Constitución Nacional, la Asamblea Nacional recibe la solicitud, ampliando a su vez la misma a 69 artículos. Los resultados, por primera vez desde 1999, fueron adversos al Gobierno Nacional. Las organizaciones

políticas de Oposición aún cuando se mantienen debilitadas, reciben un nuevo impulso gracias a los resultados de este Referendo Consultivo de diciembre de 2007.

Mientras tanto, el Gobierno mantiene sus avances institucionales con la creación de neos espacios de participación: Consejo Federal de Gobierno, Consejos Locales de Planificación Pública y Consejos Comunales, con el propósito de profundizar en la participación democrática, a través del principio de la corresponsabilidad.

En el año 2009 a instancias del Poder Legislativo, se convoca a un nuevo Referendo Constitucional, esta vez para aprobar una Enmienda Constitucional de los artículos 160, 162, 174, 192 y 230 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que permita la postulación de cualquier cargo de elección popular sin limitaciones, es decir, la re-elección indefinida. En esta oportunidad, los resultados de nuevo favorecieron al Oficialismo pero sin embargo provocaron la movilización de los sectores políticos opositores quienes argumentaron que la propuesta de la re-elección indefinida había sido rechazada en ocasión del Referendo Consultivo de 2007, lo que está expresamente prohibido por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 (**Artículo 345:** *Se declarará aprobada la reforma constitucional si el número de votos afirmativos es superior al número de votos negativos. La iniciativa de reforma constitucional que no sea aprobada, no podrá presentarse de nuevo en un mismo período constitucional a la Asamblea Nacional*).

Con el impulso de los resultados de la Enmienda de 2009, el Gobierno Nacional continuó en su propósito de ganar el control absoluto de la institucionalidad y la centralización del poder, limitando la autonomía de entidades federales como es el caso del Distrito Capital, con el traspaso de competencias de los estados hacia el poder central, en la mayoría de puertos y aeropuertos, así como también la eliminación de peajes y la transferencia de competencias vinculadas al manejo e ingreso de recursos, debilitando a las entidades federales en su capacidad operativa.

El discurso oficialista ha promovido las instancias y los instrumentos para el fortalecimiento de la participación, mientras que paralelamente en su despliegue de políticas públicas, éstas evidencian una profundización del control por parte del poder central. Basta con indagar sobre el entramado institucional que constituye el Estado paralelo, formado por el sistema conocido como las Misiones, en el cual se plantean cuatro impactos (D'Elía, 2006: 212):

- a) Impacto social: inclusión e igualdad social
- b) Impacto político: democracia participativa y protagónica
- c) Impacto institucional: cambios en la visión de Estado y en el papel de las

instituciones.

d) Impacto cultural: cambios en los valores, identidades y comportamientos.

Cuyo propósito ha sido consolidar una plataforma ideológica, con impactos Político e Institucional, para luego consolidar el proyecto político revolucionario a través de los impactos Social y Cultural. Esta estrategia responde a la necesidad de sustituir al Estado Burocrático y preparar el terreno para la consolidación del Estado Revolucionario, todo esto sostenido por la estatal petrolera Petróleos de Venezuela S. A. (PDVSA) cuyos aportes han sostenido este sistema, propiciando la creación de organismos y entes de financiamiento de los que escasamente se conoce su funcionamiento, y que además no son sujeto del control legal-institucional (D'Elía-Cabezas, 2008: 10). Esta estrategia condujo a la pérdida de su impulso inicial pasando de ser un mecanismo de atención e inclusión, que cerrara la brecha política y económica, a ser un instrumento de control político, social e institucional para la profundización de la revolución (D'Elía-Cabezas, 2008: 14).

Se ha cuestionado el propósito de control y la centralización de las decisiones en el alto ejecutivo, que lejos de fortalecer los espacios de participación creados, profundizan la dependencia con el poder público nacional, generando además la exclusión de otras entidades federales, como los estados y municipios, en la toma de decisiones relativas al desarrollo de las comunidades.

La última etapa en el desarrollo de este modelo político ha sido la propuesta contenida en el llamado Poder Popular, nombre con el que se conoce a un paquete de Leyes Orgánicas sancionadas en diciembre de 2010, una vez que en las Elecciones Parlamentarias de ese mismo año el Gobierno perdiera la mayoría calificada en el Poder Legislativo que requeriría para la aprobación de Leyes Orgánicas, por lo que sancionan las siguientes: del Poder Popular, de las Comunas, del Sistema Económico Comunal, de Planificación Pública y Comunal y de Contraloría Social. Dentro del denominado Estado Comunal construido sobre el Poder Popular se incluyen la reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como también de las Leyes de los Consejos Estadales de Planificación y Coordinación de Políticas Públicas, y de los Consejos Locales de Planificación Pública (Brewer-Carías, 2011).

Este conjunto de Leyes además de tener un impacto político por su naturaleza ideológica, fueron objeto de crítica en virtud de la oportunidad y condiciones de su aprobación, pues no solamente fueron sancionadas por una Legislatura saliente, sino que también le fueron otorgados poderes especiales al Ejecutivo Nacional, con una nueva Ley Habilitante, por



un período de 18 meses, sumado una más a las tres anteriores de 1999, 2001 y 2007<sup>1</sup>.

Esta ha sido una de las características más representativas del chavismo en el poder, la ausencia de equilibrio entre los poderes públicos, pues el Legislativo ha estado condicionado por las exigencias del Ejecutivo Nacional, así como también los Poderes Judicial, Electoral y Ciudadano, a quienes controla y que tan solo a partir de 2010, es que tiene dificultades para sustituir vacantes (como es el caso del fallecido Contralor del Estado) o para designar autoridades, por tener el período vencido \*situación del Consejo Nacional Electoral) al no contar con las  $\frac{3}{4}$  partes –mayoría calificada- de la Asamblea Nacional, requerida para dichos nombramientos, lo que ha propiciado una práctica de transfuguismo, que sectores que componen la Oposición consideran son estimulados por el Gobierno, para alcanzar la necesaria mayoría calificada.

Ese comportamiento de progresiva desinstitucionalización ha sido clave para que el Gobierno Nacional no solamente se haya afianzado sin ningún tipo de control sino que además ha sido fundamental para el ejercicio arbitrario del poder para alcanzar objetivos políticos, concretamente, mantenerse en el poder. La alternabilidad ha sido sustituida por la persistencia gracias a instituciones movidas por los mismo intereses del Ejecutivo. De esta forma, los circuitos electorales fueron modificados para que en las Elecciones Parlamentarias de 2010, aun cuando la oposición obtuvo una mayor votación, el Oficialismo alcanzó mayor número de Diputados<sup>2</sup> por una disposición en la Ley Orgánica de Procesos Electorales que le otorga un mayor número de curules a los estados menos poblados, ejemplo claro de la práctica conocida como gerrymandering o manipulación de los circuitos electorales.

Posiblemente el colofón de esta etapa de desinstitucionalización hayan sido las Elecciones Presidenciales de 2012, con un Chávez disminuido físicamente debido a sus problemas de salud, pero fortalecido precisamente por esa circunstancia, que lo condujo nuevamente a vencer en una nueva contienda electoral para un tercer mandato consecutivo, pero que con su fallecimiento no pudo concluir su periodo ni comenzar el recién ganado, iniciándose una nueva etapa en la historia política venezolana, que seguramente será objeto de futuras investigaciones.

---

<sup>1</sup> <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/120617/con-46-leyes-culmina-hoy-habilitacion-del-presidente>

<sup>2</sup> [http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010\\_ava\\_ley-hace-que-oposici\\_27A4527053.shtml](http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_ley-hace-que-oposici_27A4527053.shtml)

## DEMOCRATIZACIÓN EN VENEZUELA.

La discusión teórica sobre la democracia está llena de complejidades gracias a las experiencias prácticas que se observan, sobre todo en Latinoamérica, cuando se debate acerca de los avances y retrocesos de la región en esta materia; esto no hace sino reforzar la noción de que la democratización puede ser vista como un proceso a largo plazo de construcción social (Whitehead, 2011: 20), pero que si nos atenemos a la definición de lo que ella entraña, en el caso venezolano, habrían dudas con respecto a los inicios del proceso de democratización. La democracia electoral puede ser considerada como un elemento fundamental en la noción de democratización, pero que el mismo Whitehead juzga como exiguo al discutir que si en razón de los procesos electorales es que se valida la democracia, muestra como un ejemplo de las limitaciones que encierra, la de Venezuela de 1960, cuyos eventos políticos sucesivos descubrieron “*la grave parcialidad práctica y la insuficiencia normativa con que se hizo*” (2011: 47). Lo mismo cabría decir en los 14 años de gobierno de Hugo Chávez, en los que once elecciones de forma sucesiva no han abonado mucho a la idea del fortalecimiento de la democracia, mostrando por el contrario, serios cuestionamientos sobre lo que ésta representa.

La democratización como la concibe Whitehead (2011), se ubica entre la noción de democracia y su consolidación, haciendo difícil precisar su definición en un sentido estricto de su naturaleza como proceso así como condición. Esto se relaciona con la expresión de las cualidades del sistema, que al manifestarse todos los valores de la democracia o de la poliarquía como la define Dahl (1988:35), se trataría de un régimen democrático.

Al respecto, Dahl considera que un gobierno es democrático cuando se encuentran cinco (5) condiciones:

**Participación efectiva:** reconocimiento de las diferentes posturas de los ciudadanos antes de tomar decisiones.

**Igualdad de voto:** igualdad de condiciones en la toma de decisiones para todos los involucrados.

**Comprensión ilustrada:** en función de la naturaleza de los asuntos, debe haber suficientemente por parte de los ciudadanos, para la toma de decisiones.

**Control de la agenda:** los ciudadanos deben participar en la decisión sobre cuales asuntos a considerar.

**Inclusión de los adultos:** participación de las decisiones, en igualdad de condiciones, de los ciudadanos que estén en condiciones (Dahl, 1988).

Atendiendo a las diferentes categorías que definen el proceso de democratización (Whitehead, 2011; Coppedge, 2005), Venezuela era reconocida como una democracia estable para la época de la tercera ola de democratización (Huntington, 1994), hacia finales de los 70's y principios de los 80's, Venezuela, junto con Colombia y Costa Rica ya se contaba entre las naciones democráticas de América Latina (Rouquié, 2011: 113; Kornblith, 2013: 47). En Venezuela se encontraban presentes, en mayor o menor medida, algunos de los atributos considerados por los Indicadores de Democratización. Ahora bien, tanto Whitehead (refiriéndose a Dahl) como Coppedge coinciden en señalar que Venezuela se ubicaba en la categoría de las poliarquías con limitaciones, llamadas *Casi Poliarquías* (Whitehead, 2011: 369) mientras que Coppedge sostiene que la democracia venezolana había sufrido retrocesos significativos, caracterizándose por una progresiva desinstitucionalización (2005: 290).

De acuerdo con el reporte anual de Freedom House del año 2001, para el año 2000 de un total de 192 países, 120 fueron calificados como *democracias electorales*, figurando Venezuela entre ellos (Whitehead, 2011:371). Sin embargo, en el Informe Freedom in the World (2011), Venezuela ya no figura en la categoría de democracia electoral, mostrando calificaciones: Parcialmente Libre, con 5.0 en la medición de Libertad; 5 en Libertades Civiles y 5 en Derechos Políticos, siendo el rango 1 el más Libre y 7 el menos Libre, lo que representa un declive significativo en relación evaluación previa (Freedom House, 2011).

Para Huntington, Venezuela se ubicaba en la *segunda ola de democratización* (1994: 160), luego de un primer intento -fallido – en la adopción de la democracia en 1945, posteriormente en una segunda oportunidad (1958) que se concreta con la institucionalización democrática. Ahora bien, tal y como lo señala el estudio cuantitativo de Freedom House, el proceso de desinstitucionalización observado ha sido continuo, al igual que sostiene Coppedge (Coppedge, 2005: 290).

El proceso de democratización se puede medir a partir de las siguientes variables, considerando los diferentes niveles de desempeño de la democracia; los Procesos electorales y el pluralismo político; el Funcionamiento del Gobierno; la Participación política; la Cultura Política; las Libertades Civiles; las Elecciones y las Instituciones de gobierno. La evaluación de estos indicadores en Venezuela, pone bajo cuestionamiento los comportamientos institucionales asociados a ellos<sup>3</sup>.

Los **procesos electorales** han sido constantes, acompañados de cuestionamientos por parte de sectores opositores (p. e. la organización civil SUMATE ha sido persistente en sus críticas al Consejo Nacional Electoral y sus procesos); el **pluralismo político** ha sido

---

<sup>3</sup> Consultado en <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2011/venezuela>

puesto en duda, toda vez que no solamente los partidos opositores han sido excluidos de discusiones en materias de interés nacional (acuerdos con otros países, p. e.), sino que además en el propio Gobierno se produjo la decisión de unificar a todos los partidos que forman la coalición de apoyo al proyecto político del Presidente, en una sola agrupación (el Partido Socialista Unido de Venezuela, el PSUV); el **funcionamiento del Gobierno** ha sido duramente cuestionado por sus políticas poco efectivas para combatir alarmantes niveles de desempleo, altos índices delictivos, precarios servicios de salud y educación, crisis cíclicas de desabastecimiento de alimentos, dependencia de las importaciones para la satisfacción de la demanda de productos, entre otros problemas; la **participación política** ha sido estimulada, desde el propio Gobierno, pero con dificultades para los sectores no proclives al Gobierno, dado los niveles de politización de los mismo (recordemos la Lista Tascón, que fue empleada como instrumento de exclusión política); la **cultura política** ha sufrido importantes cambios por los altos niveles de polarización que vive la sociedad; las **libertades civiles** cada vez más débiles ante el control que se ejerce desde el Estado: presos políticos, cierre de medios, persecución de organizaciones; las **elecciones** y las **Instituciones de Gobierno**, con poca credibilidad y confianza, se presentan como responsables de las acciones que debilitan la legitimidad de la democracia venezolana (Human Rights Watch, 2008).

La naturaleza del proceso político venezolano ha hecho inviable la convocatoria a la participación debido a que desde el propio sector del Gobierno se promueven los obstáculos para aquellos sectores no alineados con el proyecto político oficialista, como lo reflejan las denuncias efectuadas ante organismos internacionales: Human Rights Watch, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como también organismos no gubernamentales nacionales: Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos. Estos argumentos sirven de base para que estudiosos de la democracia, como los citados Huntington, Whitehead y Coppedge, afirmen que la democracia venezolana se encuentra seriamente amenazada. La amenaza que ello representa, comprende un rasgo de la crisis de la democracia que cuestiona el proceso de democratización emprendido a partir de 1958.

## **DÉFICIT DEMOCRÁTICO EN VENEZUELA**

En su planteamiento sobre el déficit democrático, Warren (2009:1) considera que debe verse desde tres perspectivas:

- 1) Normativa: cuando el déficit democrático se expresa si los arreglos políticos no llenan las expectativas que la participación debería propiciar en la capacidad de respuesta gubernamental.

- 2) Empírica: cuando los ciudadanos perciben que no pueden hacer uso de sus capacidades y recursos de participación para promover respuestas desde el gobierno.
- 3) Funcional: cuando son incapaces de generar legitimidad de fuentes democráticas sobre las que requieren gobernar.

En Venezuela el *déficit normativo* se ubicaría en el uso parcializado o clientelar que se le ha reconocido al marco jurídico del Estado venezolano, donde tenemos leyes como las del Poder Poluar, en las que de forma tacita se excluye a quienes no se encuentren alineados al proyecto político del gobierno. El *déficit empírico* se muestra en los reiterados ejemplos de exclusión política por la inhabilitación de dirigentes políticos opositores, así como el allanamiento de la Inmunidad Parlamentaria de representantes de la Oposición por razones políticas. El déficit funcional se encuentra en la práctica de la abstención electoral, cuando el ciudadano se inhibe de participar porque considera que su voto no incide en la formulación de las políticas públicas o porque desconfía del sistema electoral y las instituciones.

Hay una especie de ‘división del trabajo‘ en lo que atañe a la participación ciudadana en la democracia, Warren refiere que una democracia sana, debería optimizar sus recursos políticos (2009: 7), siendo que la participación como el recurso de mínimo costo -el voto- destinado a los asuntos a ser resueltos por la vía representativa -en la cual se tiene confianza- mientras que aquellos asuntos sobre los que hay desconfianza en relación a la capacidad de resolución del Gobierno o sus representantes electos, se interviene a través del recursos de máximo costo, que es la participación directa.

En relación al déficit electoral, Warren (2009: 10) señala que el contenido democrático de la representación electoral, se expresa en: la *autorización* para la representación, en su carácter *igualitario*, en su naturaleza *inclusiva*, y en la *rendición de cuentas* que acarrea el ejercicio de un cargo de elección popular, que en la práctica pueden dar lugar a déficits democráticos.

En el primer aspecto, sobre la *autorización*, con ella se pretende garantizar que quienes habitan en una entidad determinada escogen a sus representantes mediante un proceso electoral. En Venezuela, este principio se ha visto alterado con la creación de la Autoridad Única para el Distrito Capital<sup>4</sup>, una figura creada mediante la Ley Especial sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, y que no es sujeto a una elección popular, sino que es designado por el Presidente de la República para el Gobierno de esa

---

<sup>4</sup> [http://www.eluniversal.com/2009/04/26/ccs\\_art\\_una-nueva-ley-para-e\\_1359587](http://www.eluniversal.com/2009/04/26/ccs_art_una-nueva-ley-para-e_1359587)

entidad federal, restándole competencias, bienes y recursos a la Alcaldía mayor cuyo responsable, es electo por votación directa y universal.

Sobre el carácter *igualitario*, la baja participación electoral puede debilitarla, bien sea por la limitada filiación a partidos políticos, como por la manipulación de los procesos electorales (*gerrymandering*) que en el caso venezolano se puede dar cuenta de varios episodios.

Uno de los más recientes ha sido el de las Elecciones Parlamentarias en 2010 se produjo una modificación en los circuitos electorales, en la Ley Orgánica de Procesos Electorales, modificándose los criterios establecidos para la proporción de Diputados por entidad de acuerdo a la densidad poblacional; la distorsión se evidenció en los resultados que otorgaron a la oposición el 52% del total de votos pero debido a la sobre representación de los Estados menos poblados obtuvo menos escaños en la Asamblea Nacional. Así lo explica el periodista especializado en asuntos electorales, Eugenio Martínez<sup>5</sup>

Los resultados de las elecciones parlamentarias demuestran que la oposición es mayoría -o está cerca de serlo- de opinión pública en las entidades que concentran a la mayor cantidad de electores del país: Zulia, Miranda, Carabobo, Lara, Aragua y el Distrito Capital. En estas seis entidades están inscritos para sufragar 9.319.360 venezolanos, lo que equivale a 52% del total de votantes.

Sin embargo, en estas seis entidades apenas se escogen a 64 diputados de la Asamblea Nacional, es decir, 39% del total de curules. Los 101 diputados parlamentarios restantes (61% de la Asamblea Nacional) fueron seleccionados por los electores de los 18 estados restantes en donde están registrados como votantes 8.400.505 personas (48% de los electores del país).

En relación a la *inclusión*, el episodio señalado, sobre las Elecciones Parlamentarias de 2010 refiere la distorsión en el resultado definitivo, en el que se favorecen las preferencias políticas en las entidades señaladas, donde hay una menor concentración demográfica, que es favorable históricamente a la opción oficialista. En las Elecciones del 7 octubre de 2012 se señalaron los abusos por parte del Oficialismo, en relación al ventajismo en el uso de medios y recursos, sin embargo, en las Elecciones del 14 de abril de 2013, las evidencias apuntaban a una situación mucho más comprometida, por lo que la Misión de Apoyo Internacional a la Observación de las Elecciones Presidenciales en

---

<sup>5</sup> [http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010\\_ava\\_ley-hace-que-oposici\\_27A4527053](http://www.eluniversal.com/2010/09/27/v2010_ava_ley-hace-que-oposici_27A4527053)

Venezuela consideró que el proceso estuvo viciado de nulidad<sup>6</sup> ofreciendo en un informe detallado, los aspectos más críticos del proceso, de los que se pueden destacar:

- 1) El Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, debía haber ocupado de forma interina la Presidencia ante la ausencia del Primer Mandatario;
- 2) El Vicepresidente Nicolás Maduro no podía ser candidato porque la constitución lo prohíbe;
- 3) Hubo presión en organismos públicos para que los funcionarios votaran por el oficialismo, afirmando la misión que fue testigo de hechos que pudieran ser constitutivos de delito.

El Centro Carter se sumó a las críticas hacia el CNE, bajo la forma de recomendaciones<sup>7</sup>, alertando sobre la importancia de garantizar condiciones equitativas para la participación política, dada la evidencia de algunos episodios considerados como ventajismo, a razón del tiempo de exposición mediática, el uso de recursos oficiales, la violación a la normativa electoral, sumado a los reclamos de la Oposición sobre la comisión de delitos electorales que habrían incidido en un resultado electoral que no refleja la voluntad de la mayoría.

De acuerdo con Warren (2009: 12) hay una tercera forma de exclusión, además de las señaladas sobre los circuitos electorales y es el diseño de los sistemas electorales, y del *locus* de toma de decisiones. En Venezuela la promoción el Estado Comunal, ha significado la introducción de un espacio de participación que no ha estado exento de críticas. Los Consejos Comunales son uno de las instancias de participación desarrolladas para la implantación del modelo comunal. Estos se definen en la ley orgánica que los crea como:

**Artículo 2.** Los consejos comunales en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación, articulación e integración entre los ciudadanos, ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares, que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas y proyectos orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades, en la construcción del nuevo modelo de sociedad socialista de igualdad, equidad y justicia social.

---

<sup>6</sup> <http://www.elmundo.es/america/2013/06/18/venezuela/1371566537.html>

<sup>7</sup> [http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace\\_publications/election\\_reports/venezuela-pre-election-rpt-2013-spanish.pdf](http://www.cartercenter.org/resources/pdfs/news/peace_publications/election_reports/venezuela-pre-election-rpt-2013-spanish.pdf)

Al respecto, en un estudio dirigido por Machado, bajo el auspicio institucional del Centro Gumilla se ofrecen resultados que apuntan a la exclusión en los Consejos Comunales, a pesar que en su normativa se contempla la participación abierta a todas las corrientes políticas (2008: 27).

En relación a la *rendición de cuentas*, esta dependerá en gran medida de los mecanismos de control que se activen para la vigilancia y seguimiento de la función pública, que en Venezuela, resulta ser una de las más significativas fallas que presenta el sistema político venezolano<sup>8</sup>. Las denuncias sobre corrupción ocupan importantes titulares<sup>9</sup> de los pocos medios de información no oficiales, sin embargo y a pesar que el Presidente Nicolás Maduro está solicitando Poderes Especiales para la lucha contra la corrupción, eso no ha mejorado la imagen del Gobierno en este tema<sup>10</sup>.

El déficit democrático se expresa también en la participación, cuando por una parte aumentan las demandas y por la otra la respuesta es inefectiva (o inexistente), contribuyendo a su pérdida de legitimidad –que a veces se puede expresar en la Abstención Electoral-, conduciendo a la promoción de algunos mecanismo, como los refrendarios, para estimular la participación, lo que no deja de representar un riesgo pues en este tipo de instrumentos de consulta, muchas veces los grupos de interés, que tienen recursos, pueden inclinar a determinados sectores a una respuesta, en temas muy complejos, para los cuales no todos los ciudadanos tienen el mismo nivel de información, dejando espacio para otra forma de exclusión (2009: ).

## CONCLUSIONES

El proceso de democratización que se inició en Venezuela, luego de la caída de la dictadura militar, significó el compromiso de no sucumbir a tentaciones sectarias ni excluyentes, abrigando el firme propósito de encaminar a la nación venezolana hacia la modernidad, consolidando un andamiaje institucional que reflejara los valores de la libertad, la justicia y la equidad. Posiblemente la madurez política haya sido uno de los factores determinantes en el fracaso del proceso, pues han sido más debilidades que las fortalezas, lo que facilitó que el mensaje del Presidente Chávez tuviese eco en el electorado, deseosa de un cambio que hasta el presente, sigue vigente como aspiración política en el imaginario social.

---

<sup>8</sup> [http://www.eluniversal.com/2010/03/22/pol\\_art\\_lucha-contra-la-corr\\_1801920](http://www.eluniversal.com/2010/03/22/pol_art_lucha-contra-la-corr_1801920)

<sup>9</sup> [http://www.el-nacional.com/economia/Calculan-sobreprecio-plantas-supera-millardos\\_0\\_245375679.html](http://www.el-nacional.com/economia/Calculan-sobreprecio-plantas-supera-millardos_0_245375679.html)

<sup>10</sup> <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130815/mayoria-cree-que-lucha-contra-la-corrupcion-no-es-sincera>



El reordenamiento institucional emprendido en el Estado venezolano a partir de la Constitución de 1999, muestra una nación con expectativas de participación, pero que se mantiene crítica hacia el desempeño ineficiente del Estado y por ende insatisfecha por la calidad de su gestión pública, sumado a la volatilidad política expresada en la polarización que sufre la sociedad venezolana, como consecuencia de la implantación de un modelo político con el que no se identifican todos los sectores. La sociedad venezolana muestra una situación de fragilidad institucional en la que resulta cuestionada la estabilidad democrática, cuando el choque de visiones irreconciliables sobre el país han estimulado conflictos, que cada vez en aumento, desatándose la violencia ante la profundización del proyecto político del Presidente Chávez y el consecuente rechazo desde la Oposición. Las virtudes de la democracia participativa y protagónica, permanecen como aspiraciones, dentro de una vorágine institucional que amenaza con recrudecer para alcanzar los propósitos revolucionarios, ahora en la figura del Estado Comunal. En medio de ello, se encuentran los procesos políticos fundamentales, que en la mayoría de los casos están sujetos a las vicisitudes de un proyecto político que se va reinventando a medida que surgen nuevos intereses corporativos.

Para poder revertir el deterioro de la democracia venezolana, y retomar el camino del fortalecimiento institucional, lo fundamental es comenzar por el reforzamiento del orden jurídico, dándole cumplimiento a las normas y con ello al rol que desempeñan las instituciones en el sistema político; de lo contrario, seguirán creándose mecanismos y espacios para la participación, sin que ello sea suficiente para lograr la efectiva concurrencia de ciudadanos dispuestos a comprometerse en un esfuerzo colectivo de largo alcance. La participación ciudadana no se va consolidar por la vía ejecutiva, en atención a una decisión del poder centralizado; ésta será en todo caso, producto de la convicción de los ciudadanos que creen en la legitimidad de las instituciones y en el compromiso de sus autoridades políticas.

El proceso de democratización, pocas dudas caben ya, se encuentra en una etapa de franco retroceso, cuando ya ni siquiera se considera a la democracia venezolana como electoral. Pero más allá de las clasificaciones o tipologías en las que se incorporar, está el hecho incontrovertible de su incapacidad de respetar las mínimas formas en cuanto a los requisitos básicos de una democracia, como lo son la inclusión, el respeto a la norma y la pluralidad, que en estos catorce años han ido desvaneciéndose progresivamente. Las voces que tanto interna como externamente han alertado del peligro de la pérdida de la democracia venezolana, no son sino las advertencias de quienes ya avisan que así como se ha exportado el modelo de la Revolución Socialista del Siglo XXI, también lo será el régimen que definitivamente sepulte lo que una vez fue la vitrina de la democracia de Latinoamérica.

## **Bibliografía**

Arenas, Nelly y Gómez C., Luis (2006) *Populismo autoritario: Venezuela 1999-2005*. Caracas: CENDES-CDCH-UCV.

Bellamy, Richard, y Dario Castiglione (2000) *Reflections on the European democratic deficit*. En: **Democracy in the European Union. Integration through deliberation**. Pp. 65-84.

Brewer C., Allan (1988) *Problemas del Estado de Partidos*. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.

\_\_\_\_\_ (2011) *La Inconstitucional Creación de un “Estado Comunal del Poder Popular” en Venezuela y la Desconstitucionalización del Estado de Derecho*. Texto de la conferencia dictada en el Coloquio Iberoamericano de Derecho Constitucional, Max-Planck Institute für ausländisches öffentliches recht und Völkerrecht, Heidelberg, 14 de septiembre de 2011.

Centro Carter (2005) *El Centro Carter y el Proceso de Construcción de Paz en Venezuela*. Junio 2002-Febrero 2005.

Coppedge, Michael (2005) Explaining Democratic Deterioration in Venezuela through Nested Inference. (pp. 289-316), en *The Third Wave of Democratization in Latin America*, Scott Mainwaring and Frances Hagopian (ed.) New York: Cambridge University Press.

Dahl, R. (1988) *Un prefacio a la Teoría Democrática*. Caracas: Ediciones de la Biblioteca de la UCV.

D'Elía, Yolanda. Coordinadora. (2006) *Las Misiones Sociales en Venezuela: una aproximación a su comprensión y análisis*. Caracas: ILDIS.

D'Elía, Yolanda y Cabezas, Luis (2008) *Las Misiones Sociales en Venezuela*. Caracas: ILDIS.

Freedom House (2011) *Freedom in the World 2011*. [Documento en línea] Consultado el 05/06/2012 en: <http://www.freedomhouse.org/report/freedom-world/2011/venezuela>.

Hinterlaces (2005) *8º Monitor Socio-Político*. Septiembre 2005.

Human Rights Watch (2008) *Una Década de Chávez. Intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela*. HRW: New York.

Huntington, Samuel (1994) *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Kornblith, Miriam *Latin America's Authoritarian Drift. Chavismo after Chávez?* In *Journal of Democracy*. July 2013, Volume 24, Number 3. Johns Hopkins University Press: Washington.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Gaceta Oficial N° 39.377 de fecha 2 de marzo de 2010.

Machado Allison, Carlos (2002) *La ley de Tierras y la crisis de abril*. En Antonio Francés y Carlos Machado Allison (Editores) **Venezuela: la crisis de abril**. (81-87) Caracas: Ediciones IESA.

Machado, Jesús (2008) *Estudio sobre los Consejos Comunales*. Caracas: Centro Gumilla.

Quirós Corradi, Alberto (2002) *Breve historia petrolera*. En Antonio Francés y Carlos Machado Allison (Editores) **Venezuela: la crisis de abril**. (101-109) Caracas: Ediciones IESA.

Rouquié, Alain (2011) *A la sombra de las dictaduras. La democracia en América Latina*. Fondo de Cultura Económica:

Warren, Mark (2009) *Citizen Participation and Democratic Deficits: Considerations from the Perspective of Democratic Theory*. pp. 17-40. En **Activating the Citizen; Dilemmas of Participation in Europe and Canada**. Editado por Joan DeBardeleben y Jon Pammett. London: Palgrave MacMillan.

Whitehead, Laurence (2011) *Democratización. Teoría y experiencia*. México: Fondo de Cultura Económica.